

Ajuntament de Sant Joan de Vilatorrada

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para asociaciones de Sant Joan de Vilatorrada correspondiente al ejercicio 2019.

BDNS (Identif.): 480781.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.by 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarios:

Las personas jurídicas que hayan de realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento, siempre que no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones que figuran en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y reúnan los siguientes requisitos:

- Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.
- No tener ánimo de lucro.
- Disponer de un seguro de responsabilidad civil vigente en el momento de realizar la actividad / proyecto por el que se solicita subvención.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Respetar los principios éticos y reglas de conducta que figuran en el anexo de las bases reguladoras de la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

Cubrir parcialmente el coste de las actividades o proyectos que llevan a cabo las entidades y que queden incluidas en alguna de las siguientes líneas de ayuda:

C. PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO ESCOLAR

Tiene por objeto la difusión de la cultura y la promoción del deporte en el ámbito escolar en el municipio en el transcurso del año 2019.

Tercero. Bases reguladoras:

El texto íntegro de las Bases reguladoras específicas aprobadas de manera definitiva, ha sido publicado en la Web municipal.

<http://www.santjoanvilatorrada.cat/documents/5425090231.pdf>

Cuarto. Importe:

C. Proyectos y actividades en el ámbito escolar: 3.590,00 €

El importe individualizado de la ayuda, por cada línea de ayuda, se determinará de forma proporcional entre las entidades solicitantes de aquella línea de ayuda, en relación a los puntos asignados, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{Crédito presupuestario de la línea de ayuda}}{\sum \text{puntuación obtenida entre todos los proyectos/actividades de la línea de ayuda}} \right) * \text{Puntuación obtenida individualmente por el proyecto/actividad por el cual se solicita subvención}$$

Ajuntament de Sant Joan de Vilatorrada

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

El importe de las subvenciones no excederá, de forma ordinaria, el 50% del coste total de los proyectos / actividades subvencionables. No obstante, este porcentaje podrá ser más alto siempre y cuando existan motivos que lo justifiquen.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Del 11 al 22 de noviembre de 2019, ambos incluidos.

Sant Joan de Vilatorrada, 2019-10-29
El alcalde, Jordi Solernou Vilalta